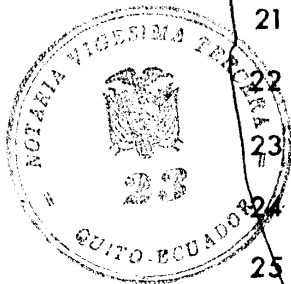




NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



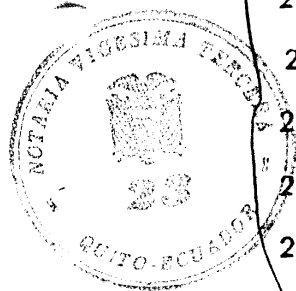
1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San -
6 REFORMA DE ESTATUTOS Francisco de Quito, Ca-
7 DE LA COMPAÑIA "EMPRESA pital de la República
8 DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS del Ecuador, hoy día,
9 EONPRE SOCIEDAD ANONIMA" MARTES (1) Primero
10 QUE CELEBRAN de O C T U B R E -
11 HECTOR SARRIA Y GLAUCO BAEZ de mil novecientos no-
12 CAPITAL ANTERIOR: S/. 2'000.000,00 venta y uno, ante mi
13 AUMENTO: S/. 48'000.000,00 Notario Público Vigé-
14 CAPITAL ACTUAL : S/. 50'000.000,00 mo Tercero de este Can-
15 Di 5 copias LA. tón, doctor Roberto -
16 Arregui Solano, comparecen: los señores: Héctor Sarria -
17 c a s a d o , y Glauco Báez, c a s a d o , legalmente repre-
18 sentando a la Compañía "Empresa de Construcciones y Pre-
19 fabricados Eonpre Sociedad Anónima " en sus calidades de
20 Presidente y Gerente respectivamente, conforme consta de
21 los documentos habilitantes que se agregan. Los compare-
22 cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
23 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces,
24 a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a -
25 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SE-
26 ÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a
27 su cargo, sírvase incorporar el siguiente AUMENTO DE CAPI-
28 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "EMPRESA DE -

1 CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE SOCIEDAD ANONIMA",
2 al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:
3 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
4 esta escritura los señores Héctor Sarria y Glauco Báez ,
5 en sus calidades de Presidente y Gerente, debidamente au-
6 torizados por la Junta General de la Compañía "Empresa de
7 Construcciones y Prefabricados Econpre Sociedad Anónima"
8 calidad que la acredita con la copia del nombramiento que
9 se agrega a la presente Escritura como documento habili-
10 tante. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados
11 en ésta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por
12 escritura Pública que autorizó el Doctor Ulpiano Gaybor -
13 Mora, Notario Público Quinto del Cantón Quito, el veinti-
14 tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se consti-
15 tuyó la Compañía Anónima "Empresa de Construcciones y Pre-
16 fabricados ECONPRE Sociedad Anónima, con un capital de -
17 UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) ; esta Escritura
18 se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
19 veintitres de agosto de mil novecientos setenta y ocho ;
20 b) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto
21 del Cantón Quito doctor Edmundo Cueva Cueva el quince de
22 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en
23 el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha treinta
24 y uno de Enero de mil novecientos noventa, se aumenta el
25 capital de la compañía a DOS MILLONES DE SUCRES(S/2'000.000)
26 y se reforma y codifican sus Estatutos; c) La Junta Gene-
27 ral Universal de Accionistas de la Empresa de Construccio-
28 nes y Prefabricados Econpre Sociedad Anónima", en sesión



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
r. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



1 celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y
2 y uno, resolvió aumentar el capital social de la Compañía
3 a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50.000.000,
4 es decir un incremento de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE
5 SUCRES (S/. 48'000.000,00) mediante la suscripción de cua-
6 renta y ocho mil (48.000) acciones de un mil sucres cada
7 una y reformar sus Estatutos.- TERCERA.- AUMENTO DE CA-
8 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes ex-
9 puestos en la cláusula anterior, el señor Glauco Báez de
10 la Cadena, en su calidad de Gerente General y como tal -
11 representante Legal de la Compañía "Empresa de Construc-
12 ciones y Prefabricados Econpre Sociedad Anónima", DECLARA:
13 PRIMERO: Que se aumenta el capital social de la Compañía
14 "Empresa de Construcciones y Prefabricados Econpre Socie-
15 dad Anónima" en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE -
16 SUCRES (S/. 48'000.000,00) con lo cual el capital socia
17 de la Compañía será de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.
18 50'000.000,00); SEGUNDO: Que la Totalidad del aumento de
19 capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas a
20 prorrata del número de acciones que cada uno posee en la
21 compañía, con el Superavit proveniente de la revaloriza-
22 ción de activos de la Compañía, conforme consta del Acta
23 de la Junta General Universal de Accionistas de dos de -
24 septiembre de mil novecientos noventa y uno que se agre-
25 ga a la presente Escritura; TERCERO.- Se reforma el artí-
26 culo TERCERO de los Estatutos de la Compañía en los si-
27 guientes términos: "Capital y Acciones.- El Capital so-
28 cial de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES

1 (S/. 50'000.000,00) representado por cincuenta mil accio-
2 nes nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.
3 Las acciones serán emitidas con el distintivo de la se-
4 rie A y numeradas del cero uno al cincuenta mil y esta-
5 rán suscritas por el Presidente y el Gerente General o
6 por quienes les subroguen. Podrán emitirse títulos con-
7 tentivos de una o más acciones a petición expresa de su
8 propietario o efectuar en cualquier momento la converti-
9 bilidad de esos título al número de acciones que les co-
10 rrespondan ; en caso de pérdida o destrucción de accio-
11 nes, se aplicará el procedimiento previsto por la Ley".
12 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláu-
13 las de estilo para dar plena validez a la presente escri-
14 tura.- Firmado) Doctora Mercedes de Rojas , Abogada -
15 con matrícula profesional número mil quinientos cuaren-
16 ta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta -
17 aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura -
18 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento
19 se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y
20 leída que les fue íntegramente la presente por mi el No-
21 tario, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman
22 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . -
23 firmado).- Señor Héctor Sarria, en calidad de Presi-
24 dente de la Compañía EONPRE S.A.- firmado).- Glaucó
25 Baéz, en su calidad de Gerente de la Compañía denomi-
26 nada EONPRE SOCIEDAD ANONIMA .- firmado).- Doctor -
27 Roberto Arregui Solano, NOTARIO PUBLICO VIGESIMO TER-
28 RO DEL CANTON QUITO .- Se agregan los habilitantes.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A." DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, a las ocho horas de la mañana, en el local de la compañía "Empresa de Construcciones y Prefabricados ECONPRE S.A." ubicado en la calle Lizardo García 42B y 6 de Diciembre, se reúnen todos los socios a saber: Ing. Glauco Báez de la Cadena; Ing. Raúl Viteri P.; Sr. Jorge Báez R.; Sr. Guillermo Noboa M.; y, Sr. Ernesto Montahuano Z.

Siendo los concurrentes los propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad deciden instalarse en junta general extraordinaria de accionistas, con los siguientes objetivos:

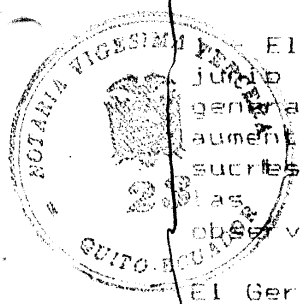
- 1.- Dejar sin efecto e insubsistentes las resoluciones adoptadas en la junta general de accionistas celebrada el día veinte de junio de mil novecientos noventa y uno.
- 2.- Aprobar el aumento de capital de la Compañía y la reforma del estatuto correspondiente.
- 3.- Autorizar al Gerente General y al Presidente de la compañía para que suscriban la escritura respectiva.

Preside la sesión el señor Ing. Héctor Sarria L., Presidente de la compañía y actúa como secretario de la misma el Gerente Ing. Glauco Báez de la Cadena. El Secretario toma la lista de accionistas y establece que se hallan presentes todos los socios accionistas señores: Jorge Báez R., Ing. Raúl Viteri Piedra, Ing. Glauco Báez de la Cadena, Sr. Guillermo Noboa Molina, y, Sr. Ernesto Montahuano Zarria, quienes proceden a tratar los puntos señalados en la convocatoria, habiendo llegado a las siguientes resoluciones:

El Presidente de la compañía señala que el día veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, se celebró una junta general extraordinaria de accionistas, en la cual se acordó el aumento de capital de la empresa a cincuenta millones de sucres; no habiéndose instrumentado y concluido el trámite por las diferencias legales que le afectan y que han sido observadas por la Superintendencia de Compañías.

El Gerente General, manifiesta que es así, por lo que, solo se dejar sin efecto e insubsistentes las resoluciones adoptadas en la junta de la referencia.

Toma la palabra el Ing. Raúl Viteri, quien anota que está de acuerdo con la proposición formulada por el Gerente General de la compañía.



Con todos estos antecedentes, la Junta General extraordinaria de accionistas por dos mil votos, es decir por unanimidad, resuelve dejar sin efecto las resoluciones adoptadas el día veinte de junio de mil novecientos noventa y uno; y, en consecuencia insubsistente la referida acta, con lo cual, se da por concluido el primer punto del orden del día.

2.- Se aprueba al aumento de capital de la Compañía en la suma de S/. 48'000.000,00 (cuarenta y ocho millones 00/100 sucres), el mismo que será deducido del monto de superavit por revalorización de Activos que dispone la empresa, en forma proporcional al número de acciones de cada socio, con lo cual el nuevo capital será de S/. 50'000.000,00 (cincuenta millones 00/100 sucres), distribuidos en cincuenta mil acciones de un mil sucres cada una, de acuerdo al siguiente detalle.

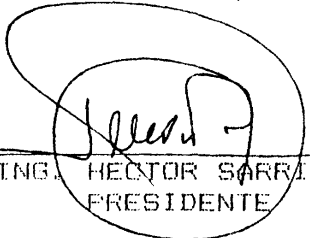
ACIONISTAS	CAPITAL INICIAL	INCREMENTO CAPITAL	TOTAL	ACCIONES
ING. GLAUCO BAEZ DE LA C.	798.000	19'152.000	19'950.000	19.950
ING. RAUL VITERI PIEDRA	798.000	19'152.000	19'950.000	19.950
SR. JORJE BAEZ RAMIREZ	400.000	9'600.000	10'000.000	10.000
SR. GUILLERMO NOBOA M.	2.000	48.000	50.000	50
SR. ERNESTO MONTAHUANO Z.	2.000	48.000	50.000	50
	2'000.000	48'000.000	50'000.000	50.000

3.- Se autoriza al Gerente General y al Presidente de la Compañía para que suscriban la escritura de aumento de capital correspondiente.

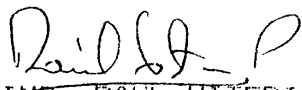
Por haberse tratado los asuntos para los que los socios resolvieron instalarse en junta general extraordinaria, el Presidente concede un receso para que se elabore el acta respectiva. Transcurrido el receso, el Presidente reinstala la sesión y dispone que se la de lectura por Secretaría, leída en alta voz, la misma es aprobada por todos los accionistas presentes, quienes suscriben el acta en unidad con el Presidente y el Secretario de la Junta General que certifica. No habiendo más puntos que tratar el Presidente declara terminada la sesión siendo las once horas.

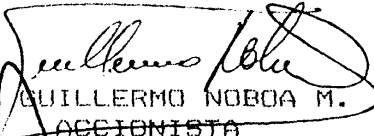
4.- Por último, la Junta General extraordinaria de accionistas resuelve ratificar el aumento de capital y la reforma respectiva de los Estatutos de la Compañía, por lo cual,

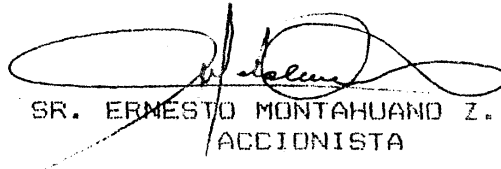
autoriza al Presidente y al Gerente General, para que suscriban la respectiva escritura pública.

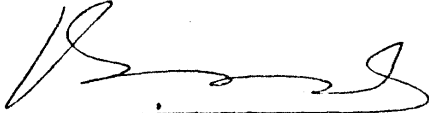

ING. HECTOR SARRIA T.
PRESIDENTE

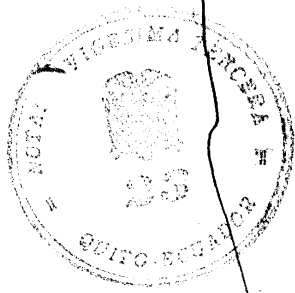

SR. JORGE BAEZ R.
ACCIONISTA


ING. RAUL VITERI P.
ACCIONISTA


SR. GUILLERMO NOBOA M.
ACCIONISTA


SR. ERNESTO MONTAHUANO Z.
ACCIONISTA


ING. GLAUCO BAEZ DE LA CADENA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS





Edmundo Lizardo García 428 y 6 de Diciembre
529-478 - 529-811
Quito, 876 Ag. 12 de Octubre

Planta: Autopista a los Cajas
Km. 6 y medio

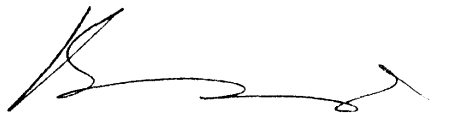
Quito, 1 de junio de 1990

Señor Ingeniero
Héctor Sarria T.
Presente.

Señor Ingeniero:

Cúmpleme comunicarle que de conformidad con lo dispuesto en la Reforma y Codificación de Estatutos de la Empresa de Construcciones y Prefabricados ECONPRE S.A., otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Edmundo Cueva - Cueva, el 15 de Diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Enero de 1990; y en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Mayo de 1990, Usted fue elegido PRESIDENTE EJECUTIVO de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS, quedando autorizado para ser el REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía en caso de falta, ausencia o impedimento temporal del GERENTE GENERAL.

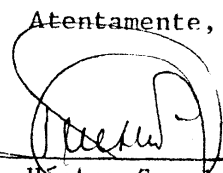
Atentamente,


Ing. Glauco Báez de la Cadena
GERENTE GENERAL

Señor Ingeniero
Glauco Báez de la Cadena
GERENTE GENERAL DE ECONPRE S.A.
Presente

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Empresa "ECONPRE S.A." para el cual he sido designado.

Con fecha 1 de Julio de 1990
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente E. otorgado por
ECONPRE S.A. a favor
de Héctor Sarria
Quito, a 1 de Julio de 1990

Atentamente,

Ing. Héctor Sarria T.



EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS
QUITO - ECUADOR

Virardo García 428 y 6 de Diciembre
522-478 - 529-811
Virardo García 428 y 6 de Diciembre

Planta: Autopista a Ibarra
Km. 6 y

Quito, 1 de junio de 1990

Señor Ingeniero
Claudio Báez de la Cadena
Presente.

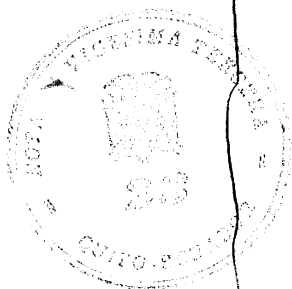
Señor Ingeniero:

Cumpleme comunicarle que de conformidad con lo dispuesto en la Reforma y Codificación de Estatutos de la Empresa de Construcciones y Prefabricados ECOMPRE S.A., otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Edmundo Cueva Cueva el 15 de Diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Enero de 1990; y en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Mayo de 1990, Usted fue elegido GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS; - siendo además el REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA autorizado para suscribir Contratos u Operaciones Financieras por cualesquier tiempo y valor.

En caso de falta, ausencia e impedimento temporal le reemplazará el PRESIDENTE EJECUTIVO de la Empresa.

Atentamente,

Ing. Héctor Sarria T.
PRESIDENTE EJECUTIVO



Señor Ingeniero
Héctor Sarria T.
PRESIDENTE EJECUTIVO DE ECOMPRE S.A.
Presente.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa de Construcciones y Prefabricados "ECOMPRE S.A." para el cual he sido designado.

Atentamente,

Claudio Báez de la Cadena

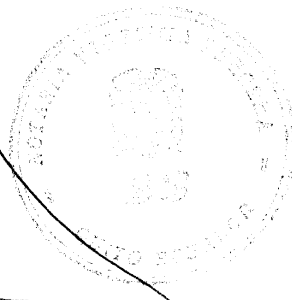
Con fecha 9 de Diciembre de 1950
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Francisco S. R. a favor
de Alfonso Barr
Quito, a 6 de Noviembre de 1951

EL REGISTRADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello

confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y se-
llada en Quito a primero de Octubre de mil novecientos
noventa y uno .-


Dr. Roberto A. Arce
NOTARIO



R A -



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.

NOTARIO

Quito - Ecuador

ZON: Mediante Resolución N° 91.1.1.1.1890, de fecha- 07

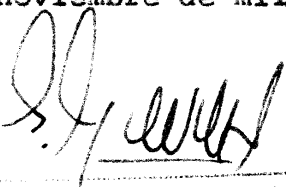
1 de Noviembre de 1991, el señor Superintendente de-
Compañías, aprueba el Aumento de Capital y Reforma -
de Estatutos de la Compañía denominada "EMPRESA DE -
CONSTRUCCIONES y PREFABRICADOS ECONPRE Sociedad Anó-
nima", de fecha 1 de Octubre de 1991, la misma que -
tomé nota al margen de la matriz respectiva .- Quito
a seis de Noviembre de mil novecientos noventa y u -
no .-

Dr. Roberto A. Arregui S.

NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil ochocientos noventa, del señor Superintendente de compañías de 1º de noviembre de 1991, bajo el número 2196 del registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 753 del Registro Mercantil, de veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 1860, tomo 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A." otorgada el 1º de octubre de 1991, ante el notario vigésimo Tercero del cantón Dr. Roberto Arregui Solano.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18014.- Quito, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo Jordán Banderas
REGISTRADOR DEL CANTÓN QUITO

" R A _____



Notaría Cuarta
del
Cantón Quito

Teléfonos: 527-410
230-058

1 Z. O. N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la 08
2 Superintendencia de Compañías en su Resolución Número
3 1890 de fecha primero de Noviembre de 1.991, Artículo
4 Quinto, anoté al margen de la escritura de constitu -
5 ción de la Compañía denominada EMPRESA DE CONSTRUCCIO
6 NES Y PREFABRICADOS ECOMPRE SOCIEDAD ANONIMA, celebra
7 da ante el Notario Quinto del Cantón Quito, cuyos ar -
8 chivos se encuentran actualmente a mi cargo por disposi
9 ción de la H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, que se aprueba
10 el aumento del capital y reforma de Estatutos en virtud
11 de la escritura y resolución precedentes . - Quito, -
12 lunes seis de enero de mil novecientos noventa y dos.-
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE LA NOTARIA
QUINTA DEL CANTON QUITO

[illegible][illegible]

1. 100% of the total number of respondents (100%)

[illegible][illegible]
$$f^{\pm}(t, \tau) = \frac{1}{2} \left(f(t, \tau) \pm f(t, -\tau) \right) = \frac{1}{2} \left(f(t, \tau) \pm f(t, \tau - 2\tau) \right) = \frac{1}{2} \left(f(t, \tau) \pm f(t, \tau - 2\tau) \right)$$

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*) is the primary photosynthetic pigment in most plants and algae. It is a green pigment that absorbs light energy in the blue and red regions of the visible spectrum.

Journal of Interpersonal Violence 26(10) 1978-1997
© The Author(s) 2011
Reprints and permissions: <http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>